Para despachos de officio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Julio 12

Cavildo en que se resolvio
determinar lo bueno
de la Carta que se a recevido
en esta Villa del Illmo. señor
obispo de Cartagena

En la Villa de Yecla
en Doze dias del mes de Ju
lio de mill settectos. y seis a
ños los señores Justicia y Re
gimiento desta villa es a saver Dn. Alonso
Lopez garzia y Dn. Blas gadallego Sea Alcaldes
Dn. Antonio Carrion muñoz Dn. Alonso de Rubi
da Dn. Joan lopez garzia Dn. Joan ortega fa
xardo y Dn. Bernardo de quiros Regidores Juntos
Como lo an de costumbre para tratar y Confe
rir las Cosas que perttenecen al Real servi
cio de nro. Rey y Sr. Dn. Phellipe Quinto que
(Dios gde.) y Dixeron = y ansi mismo el señor
Dn. Joan albarez faxardo y Dn. Pedro
Carrion Roca ansimismo Regidores y Juntos
Dixeron que anoche que se contaron onze
del corriente llego a esta Villa Pasqual Cer
Carta del Illmo. señor obispo de Cartagena la
qual se abrio y publico en esta Junta
mto. para la execucion de su authoridad en que
por ella pide que no se vista de Diez y ocho
leguas Diez y ocho arados y Diez y ocho